ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. N.º 7/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. DE HYTASA N.º 14, SEVILLA". CONTR 2020 71538.

En el Salón de Actos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (ubicado en el sótano 1 del edificio de la citada Consejería), sita en Avda. Hytasa n.º 14, en Sevilla y siendo las 10:30 horas del día 16 de julio de 2020, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la licitación de las empresas (Sobres 1) que han concurrido a la misma y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación de servicios denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. DE HYTASA N.º 14, SEVILLA". Expte. 7/2020.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

Dª. ESPERANZA APARCERO FUENTES. REPRESENTANTE DEL GABINETE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

Dª. M.ª JOSÉ CAÑETE ACOSTA. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL).

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la lectura del Certificado de 8 de julio de 2020, expedido por la Jefa del Negociado del Registro de la Consejería, referente a las empresas presentadas a licitar en el plazo señalado en la convocatoria (hasta las 20:00 horas del día 7 de julio de 2020), siendo las siguientes:

- **SOLDENE, SA**
- **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, SLU**
- **SACYR FACILITIES, SAU**
- **TAGESA**
- **EULEN, SA**
- **AVISA SERVICIOS INTEGRALES, SLU**
- **OHL SERVICIOS INGESAN, SA**
- **FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL**
- **FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL**
- **FERROVIAL SERVICIOS, SA**
- **CLECE, SA**
- **SERVILIMPSA**
- **BÉCQUER LIMPIEZAS MANCHEGAS**

A continuación se procede a la apertura y examen de los respectivos "Sobres 1" (requisitos previos para la licitación), tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a la licitación a las empresas antes mencionadas, salvo a la mercantil BÉCQUER LIMPIEZAS MANCHEGAS.

SEGUNDO.- Solicitar subsanación a la entidad BÉCQUER LIMPIEZAS MANCHEGAS, consistente en la cumplimentación de la tabla relativa a la "Parte IV. Criterios de selección, Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación", con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la

que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, mediante la correcta cumplimentación del citado apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Álvarez Reina